

CONCON, 12 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2631 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Asesoría y Acompañamiento en Intervención en la Condición del Espectro Autista para Funcionarias de Jardines VTF de Concón”**
- d) Solicitud de Pedido N°26/2022 de la Dirección de Jardín Infantil Conconcito, Solicitud de Pedido N°39/2022 de la Dirección del Jardín Infantil Puente Colmo, Solicitud de Pedido N°27/2022 de la Dirección del Jardín Mauquitos que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°554/2022 emitido por Finanzas DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N°2411/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Asesoría y Acompañamiento en Intervención en la Condición del Espectro Autista para Funcionarias de Jardines VTF de Concón”**
- g) El Acta de Evaluación N°60 /2022 que contiene propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°270/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, fija orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-60-LE22 denominada “**Asesoría y Acompañamiento en Intervención en la Condición del Espectro Autista para Funcionarias de Jardines VTF de Concón**”, por un monto de **\$12.650.000** exentos de IVA (doce millones seiscientos cincuenta mil pesos) correspondientes a Capacitación y Asesoría Docente, al proveedor de Mercado Público **Fundación PEUMA** RUT 65.198.109-3, con cargo a los fondos de JUNJI.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-11-002 Cursos de Capacitación del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIELIANA ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.


ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 OCT 2022

11 OCT 2022
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE